

ES COPIA

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Villa Mercedes, 10 de mayo de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N° 000915/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a **concurso público abierto** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, Dedicación **Semi-exclusivo**, Perfil **Profesional**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Tecnologías Apropriadas en Diagnósticos Ecográficos** de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, se registró por la Resolución N° 0001000/2018 del Rectorado.

Que la Secretaría Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 07 de mayo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que los concursos públicos, abiertos, de antecedente y oposición se encuentran establecidos en el Art. N° 51 y en concordancia con la Ley de Educación Superior N° 24.521, en la cual está basada la resolución rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE

Cpde. RESOLUCION R.N°000520/2019

ES COPIA

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, Dedicación **Semi-exclusivo**, Perfil **Profesional**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Tecnologías Apropriadas en Diagnósticos Ecográficos** de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Stur, Mariela	Prof. Titular	UNR	marielastur@gmail.com
Roberto Tissera	Prof. Adjunto	UNLaR	rogatissera@gmail.com
Ledroz Esteban Ariel	Profesor Adjunto	UNViMe	ealedroz@gmail.com

**MIEMBROS SUPLENTES:**

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Ojeda, Irma	Prof. Adjunto	UNCu	leticiairmaojeda@gmail.com
Malamud, Miguel	Prof. Adjunto	UNC	miguel.malamud@unc.edu.ar
Cornaglia Frasinelli, Fabrizio	Prof. adjunto	UNViMe	fabri_frasinelli@hotmail.com

**ARTICULO 3º:** Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 16 y 31 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada

Cpde. RESOLUCION R.Nº000520/2019

ES COPIA

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



**ARTICULO 4°:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018, del Rectorado de esta Universidad.

**ARTICULO 5°:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6:** Autorizar a Secretaria de Hacienda y Administración a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7°:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCION R.N°000520/2019**

  
CPN Alberto Alejandro LINDOW  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes